



UNIDAD EDUCATIVA ADOLFO KOLPING

RIOBAMBA – YARUQUIES
PERIODO 2016- 2017

Acta de constitución de la directiva de la Asociación JÓVENES UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE KOLPING “JUMA”

En la parroquia Yaruquíes, en las instalaciones de LA Unidad Educativa “Adolfo Kolping”, a los 04 días del mes de Octubre, del 2016 en el aula del Segundo de Bachillerato, siendo las 14:30 de la tarde se reúnen los estudiantes del mismo curso para la elección de la directiva, con la asistencia los siguientes participantes:

- ✚ Pilamunga Chávez Williams
- ✚ Tocachi Yumbo Tomás
- ✚ Guzñay López Rubén
- ✚ Aúlla Llangari Laura
- ✚ Bermeo Sanaguano Francisco
- ✚ Carrasco Moscoso Wendy
- ✚ Cayambe Guamán Erika
- ✚ López Zurita Anthony
- ✚ Ortega Alulema Justin
- ✚ Ortega Lluilema Segundo
- ✚ Poma Hernández Mishell
- ✚ Quishpe Achance Edison
- ✚ Auquilla Guacho José

La directiva de la asociación está conformada de la siguiente manera:

- ✚ **Presidenta:** Srta. Evelyn Mishell Poma
- ✚ **Vicepresidente:** Sr. Justin Ortega
- ✚ **Tesorero:** Srta. Wendy Carrasco
- ✚ **Secretario:** Sr. Anthony López

ESTATUTOS

Art. 1 Estatutos de la Asociación

Se constituye la asociación sin ánimo de lucro con el nombre JÓVENES UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, dentro del proyecto Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establece en los presentes estatutos.

Art. 2

- ✓ El domicilio radicará en la Unidad Educativa “Adolfo Kolping” dirección calle 24 de mayo S/N vía a Puctús, el ámbito donde se realizará las actividades es en la misma institución.

Art.3

- ✓ La asociación JES se constituye el día 04 de octubre del año 2016 hasta el 30 de junio del 2017. Siendo la continuidad del proyecto

Art.4 La asociación tiene los siguientes fines:

- ✓ Contribuir al mejoramiento institucional mediante el trabajo cooperativo de todos sus integrantes.
- ✓ Realizar proyectos factibles luego de un análisis de las necesidades más elementales.
- ✓ Brindar un ambiente sano , limpio y saludable y más espacio verde
- ✓ Forestar en los alrededores de la institución y el sector aledaño de la parroquia cacha con plantas nativas y ornamentales

Art 5 Para el cumplimiento de estos fines se realizará las siguientes actividades:

- ✓ Venta de pequeñas golosinas a un costo de 0,05 y a 0,10ctvs durante el período de receso y almuerzo; funditas de maíz de dulce y de sal a 0,25ctvs.
- ✓ Ventas ocasionales de sánduche más un vaso de gaseosa a un valor de 0,50ctvs.
- ✓ Rifas de pequeños obsequios a un valor de 0,25ctvs el boleto, con motivo de navidad y en las festividades de la institución ya que son ocasiones en las que asisten padres de familia y otras personas que contribuyen con el proyecto y de esta manera recaudar los recursos económicos.

Art.6 la junta directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Art. 7 La junta directiva está formada por:

 Presidenta:	Srta. Evelyn Mishell Poma
 Vicepresidente:	Sr. Justin Ortega
 Tesorero:	Srta. Wendy Carrasco
 Secretario:	Sr. Anthony López

Art. 8 Se buscarán recursos económicos para cubrir la necesidad detectada

Art. 9 Rendir un informe semanal y mensual de los recursos económicos obtenidos.

Art. 10 Para iniciar con la compra de los productos la asociación se realizó un préstamo de 20.00 USD al comité de padres de familia del curso.

Luego de dos reuniones para analizar los estatutos que regirá la asociación durante el presente año lectivo se resuelve lo siguiente:

Obligaciones:

- ✓ Todos los integrantes de la asociación tienen la misma responsabilidad en la coordinación y ejecución de cada una de las actividades programadas.
- ✓ Los responsables de la compra de las pequeñas golosinas serán tres estudiantes por semana de acuerdo al orden de lista, la venta lo realizará en los periodos de receso y almuerzo.

- ✓ También se venderá en ocasiones especiales como las festividades del colegio u otras actividades.
- ✓ Dar un buen trato al cliente.
- ✓ Rendir un informe semanal y mensual de los recursos económicos obtenidos.
- ✓ Reconocer públicamente las buenas acciones en beneficio de la asociación.

Prohibiciones:

- ✓ Para los integrantes de la asociación no está permitido consumir los productos o el dinero de la venta.
- ✓ Vender los productos durante las horas de clases
- ✓ Vender productos caducados.

Sanciones:

- ✓ Cuando incumplan sus responsabilidades deberán repetir por más tiempo las actividades.

